

**Información exigida por la OM ECC/2316/2015: ServiCuenta Privilegia**

CaixaBank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto 16/2011, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 € por depositante en cada entidad de crédito.

<b>1 / 6</b>
Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

# M

**MUTUALIDAD  
DE LA ABOGACÍA**

## Disfrute de las ventajas financieras del Club Privilegia

En CaixaBank trabajamos para poder ofrecerle soluciones financieras adaptadas a sus necesidades personales y profesionales, ahora y en el futuro.


**MUTUALIDAD ABOGACÍA**

### OFERTA PRIVILEGIA

Con la oferta Privilegia<sup>1</sup> de CaixaBank, ser mutualista tiene múltiples ventajas, como cuentas gratuitas, sin coste de mantenimiento ni administración.

#### ■ ServiCuenta Privilegia

Con la ServiCuenta Privilegia se beneficiará de un conjunto de servicios bancarios asociados a un depósito de ahorro. Es gratuita para los mutualistas<sup>2</sup> y está exenta de las comisiones de:

- Mantenimiento y administración
- Ingreso y devolución de cheques en euros y divisas
- Recepción de transferencias en euros

#### ■ Tarjeta de crédito Visa Oro Privilegia

Por ser mutualista y tener contratada la ServiCuenta Privilegia, podrá disponer de la tarjeta<sup>3</sup> de crédito Visa Oro Privilegia con la cuota de mantenimiento gratuita. Además, recibirá el 0,10 % del importe de todas las compras que realice en comercios con esta tarjeta.

### FINANCIACIÓN PARA USTED Y SU NEGOCIO

#### ■ Préstamo Personal

Ponemos a su disposición un préstamo para destinarlo a lo que desee y en el momento en que lo necesite.

- Tipo de interés: 6 %
- **TAE: 6,17 %<sup>4</sup>**
- Comisión de apertura: 0 %
- Comisión de estudio: 0 %
- Plazo máximo: 10 años

#### ■ Cuenta de Crédito Mutualidad

Un crédito para ayudarle a atender gastos y necesidades de tesorería/liquidez.

- Interés fijo: 3,50 % TIN
- **TAE: desde el 4,073 %<sup>5</sup>**
- Comisión de apertura: 0,50 % (mín., 75 €)
- Comisión de no disponibilidad: 0,35 %

#### ■ Préstamo Estudia Grado/Máster Mutualidad

Con este préstamo, si quiere, podrá pagar solo intereses mientras estudie usted o sus familiares y devolver el importe cómodamente cuando termine.

- Interés fijo: 3,90 % TIN
- **TAE: 3,970 %<sup>6</sup>**
- Importe: matrícula y gastos vinculados<sup>7</sup>
- Plazo total: hasta 10 años
- Carencia de capital: hasta 5 años<sup>8</sup>
- Disposiciones anuales o semestrales<sup>9</sup>
- Comisión de apertura y estudio: 0 %

**1.** Condiciones vigentes hasta el 30-6-2020. **2.** El saldo medio anual del depósito asociado debe ser igual o superior a 4.000 €, desde el 1 de enero o desde su apertura hasta el 31 de diciembre de cada año. Cuenta no remunerada. **3.** CaixaBank, S.A., entidad agente de la emisora de la tarjeta, CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., con NIF A-08980153 e inscrita en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el código 8776.



## FINANCIACIÓN DE LA VIVIENDA

Le ofrecemos facilidades para que pueda comprar su vivienda en **condiciones especiales** por pertenecer a este colectivo.

### Condiciones legales CasaFácil Variable

Condiciones financieras para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria tomando en consideración el ejemplo representativo que a continuación se dirá.

- Se puede solicitar hasta el 80 % del valor de la garantía, siendo el menor entre el valor de la tasación o el valor de la compraventa de la vivienda, siempre que se trate de la vivienda habitual.
- El plazo máximo es de 30 años (el plazo de la operación más la edad del titular más joven no debe superar los 75 años).
- TAE VARIABLE
- Ejemplo representativo:
  - Importe: 150.000 €
  - Duración: 25 años
  - Comisión de apertura del 0 %
  - **Tipo de interés: variable, TIN euríbor + 1,15 %**
  - **TAE variable: 1,388 %**
  - Cuota mensual: 557,80 €
  - N° de cuotas: 300
  - Importe total adeudado (incluye gastos): 177.320,11 €. Sistema de amortización francés<sup>10</sup>

El euríbor aplicado en los cálculos anteriores es el euríbor a un año (-0,261 %) publicado en el BOE número 3 del 2 de enero de 2020.

La TAE variable ha sido calculada bajo la hipótesis de que el índice de referencia no varía, por lo tanto, esta TAE variable fluctuará con las revisiones anuales del tipo de interés. La TAE variable puede variar en función del plazo y del importe de la operación.

### Otras condiciones

#### ■ Financieras

La compensación o comisión por reembolso o amortización anticipada total o parcial no podrá exceder del importe de la pérdida financiera que pudiera sufrir CaixaBank con el límite del 0,15 % del capital amortizado anticipadamente. Esta comisión solo se podrá cobrar durante los 5 primeros años de vigencia del contrato. Con posterioridad a este plazo no se puede cobrar comisión alguna.

#### ■ Gastos preparatorios que satisfará CaixaBank

- Impuestos: 1.237,70 € (AJD) para una responsabilidad hipotecaria de 165.026,67 € y tipo impositivo del 0,75 %
- Comprobación registral: 10,91 €
- Notaría: 597,00 €
- Gestoría: 363,00 €
- Inscripción registral: 283,00 €

#### ■ Gastos preparatorios que asumirá Ud. tomando en consideración tanto que puede solicitar la tasación a través de CaixaBank como aportarla Ud.:

Tasación: 254,10 € (si se formaliza la operación hipotecaria, CaixaBank le abonará el importe de la tasación realizada o aportada como máximo a los 45 días desde la fecha de constitución).

**4.** TAE del 6,17 % calculada para un préstamo de 60.000 €, a disponer de una sola vez, sin carencia. TIN del 6 % fijo. Plazo de diez años. Sin comisiones de apertura ni estudio. Importe total adeudado: 79.934,95 € (capital: 60.000 € + intereses: 19.934,95 € + comisión de apertura: 0 € + comisión de estudio: 0 €). Importe de las cuotas mensuales: 119 cuotas de 666,12 € y una última cuota de 666,67 €. Concesión sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de CaixaBank. **5.** Ejemplo representativo 1: TAE del 4,073 % calculada para una cuenta de crédito de 15.000 € (en el supuesto de que se efectúa una única disposición por el importe total y teniendo en cuenta que el capital se amortiza en un único pago a la fecha del vencimiento). Plazo máximo, doce meses con renovación anual. TIN del 3,50 % fijo. Comisión de apertura: 0,50 %, con un mínimo de 75 €. Sin comisión de renovación. Importe total adeudado: 15.600 € (capital: 15.000 € + intereses: 525 € + comisión de apertura: 75 € + comisión de renovación: 0 €). Importe de las cuotas trimestrales: 131,25 € (solo de intereses). Ejemplo representativo 2: TAE del 4,339 % calculada para una cuenta de crédito de 10.000 € (en el supuesto de que se efectúa una única disposición por el importe total y teniendo en cuenta que el capital se amortiza en un único pago a la fecha del vencimiento). Plazo máximo de doce meses con renovación anual. TIN del 3,50 % fijo. Comisión de apertura: 0,50 %, con un mínimo de 75 €. Sin comisión de renovación. Importe total adeudado: 10.425 € (capital: 10.000 € + intereses: 350 € + comisión de apertura: 75 € + comisión de renovación: 0 €). Importe de las cuotas trimestrales: 87,50 € (solo de intereses). Concesión sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de CaixaBank. **6.** Ejemplo representativo: TAE del 3,970 % calculada para un préstamo de 10.000 €. TIN: 3,90 %. Plazo de amortización: 5 años. Importe total adeudado: 11.022,88 € (capital: 10.000 € + intereses: 1.022,88 €). Importe de las cuotas mensuales: 59 cuotas de 183,71 € y una última cuota de 183,99 €. El ejemplo ha sido calculado sin carencia. **7.** La financiación de la matrícula de cada curso deberá acreditarse con documentación oficial de la escuela donde se realizarán los estudios y donde se muestre el importe y la duración de dichos estudios. **8.** La carencia de capital es opcional. Durante ese período, el cliente puede hacer disposiciones sobre el total del importe concedido. Así, las cuotas mensuales corresponderán únicamente al pago de los intereses generados por las cantidades dispuestas, y por tanto, durante ese período no se amortiza capital. Transcurrido el período de carencia no se podrán hacer más disposiciones. El importe total adeudado con carencia es superior al importe total sin carencia. **9.** En el momento de la solicitud del préstamo, se deberá indicar el importe total a solicitar, aunque se vaya a disponer del mismo en distintos cursos o semestres. Así, cada año o semestre, se deberá comunicar qué cantidad del total del préstamo se quiere disponer. Solo se podrán realizar disposiciones anuales o semestrales durante el período de carencia, que corresponderán al coste de la matrícula más gastos relacionados con los estudios. Para realizar disposiciones será necesario que el estudiante acredite haber aprobado más de un 70 % de los créditos del curso anterior; por eso, se solicitarán ambas matrículas y se comprobará que el 70 % de los créditos en los que se matricula son diferentes a los del curso anterior.





■ **Servicios accesorios vinculados que asumirá el cliente**

- **Seguro de daños.** Es obligatorio contratar y tener vigente y al corriente de pago un seguro de daños que protege la integridad del inmueble hipotecado. CaixaBank no comercializa seguros de daños que solo cubran los riesgos que son obligatorios por normativa (daños por incendio, explosión, tormenta y elementos naturales distintos de la tempestad, energía nuclear y hundimiento de terreno), por lo que el cliente puede contratar libremente este seguro con la compañía aseguradora que elija.

No obstante, CaixaBank comercializa un seguro de hogar que, además de cubrir los daños obligatorios por la normativa, ofrece mayor cobertura. A efectos del cálculo de la TAE variable, se tendrá en cuenta la prima anual resultante de simular este seguro de hogar.

Seguro de hogar: 317,00 € de prima anual. Importe de la prima anual partiendo de la hipótesis de que esta no variará durante la vigencia de la operación. El importe es meramente orientativo y tiene en consideración productos de seguros de hogar comercializados por CaixaBank, S.A. (ejemplo tomando como base un préstamo hipotecario cuyo capital ascienda a 150.000 € y para un continente de entre 100.001 € y 120.000 € y 100 m<sup>2</sup> de vivienda construidos, siendo el importe a abonar por este concepto durante toda la vigencia de la operación de 7.925,00 €). El importe es el resultado de una simulación efectuada de acuerdo con un tramado orientativo, con lo que en función del continente y los metros cuadrados exactos de la vivienda, el valor puede variar.

- **Cuenta de pago.** Es necesario mantener contratada durante toda la vigencia del préstamo una cuenta con CaixaBank. El cliente deberá asumir el pago del precio del mantenimiento de la cuenta de pago, que asciende a 18 €/trimestre. El cálculo de la TAE variable tendrá en cuenta este coste de mantenimiento.

**Advertencias**

(i) El incumplimiento de las obligaciones derivadas del préstamo puede acarrear graves consecuencias para el deudor hipotecario, para su avalista o para el propietario de la vivienda hipotecada, como la pérdida de su vivienda y de otros bienes.

(ii) CaixaBank se reserva el derecho a denegar la concesión de la operación o a aprobarla en las condiciones que tenga por convenientes, previo análisis de la solvencia del solicitante y en función de los criterios de riesgo de la entidad.

(iii) La TAE variable, de acuerdo con la ley, comprende las condiciones financieras del ejemplo representativo, los gastos y servicios accesorios bajo el supuesto de que la prima del seguro informada en este documento no se actualizará durante la vigencia del contrato de préstamo.

(iv) Ud. tiene el derecho de aportar una tasación del bien/los bienes objeto de garantía siempre que esta esté certificada por una sociedad de tasación homologada y no esté caducada.

**FINANCIACIÓN DEL DESPACHO PROFESIONAL**

Financiación<sup>11</sup> para adquirir o reformar su despacho profesional a un tipo de interés reducido. Puede consultar las condiciones en su oficina de CaixaBank.

**10.** Sistema de amortización francés: pago de una cuota constante compuesta por una parte de amortización de capital y otra de los intereses. La parte de intereses comprendida en cada cuota resulta de aplicar el tipo de interés efectivo al capital pendiente de amortización al inicio de cada período mensual. La diferencia hasta la cuota es la parte de amortización del capital. Cada mes hay que pagar obligatoriamente intereses por el capital que queda por devolver. Al principio de la vida del préstamo tenemos mucho capital por devolver, por eso, la parte de la cuota es más alta en la parte de los intereses que en la de amortización de capital. Como queremos que la cuota sea constante, se reduce la parte de intereses y aumenta la parte de capital a medida que avanza el tiempo.

La cuota es constante: se mantiene mientras no se modifique el tipo de interés. Por poner un ejemplo, si tuviéramos un préstamo de 100.000 € a 20 años y a un tipo de interés del 3,75 %, las cuotas mensuales serían de 592,89 €. El primer pago correspondería a 312,50 € de intereses y únicamente a 280,39 € de devolución del capital prestado. En cambio, 20 años más tarde, el último pago sería de 1,85 € de interés y de 591,04 € de capital.

Fórmula aritmética (canon francés):  $ak = Ck * [(r/m) / [1 - [1 + (r/m)]^{-n}]]$

Siendo "ak" la cuota mixta de amortización e intereses; "Ck", el capital pendiente de amortización al inicio del período; "r", el tipo de interés nominal anual, en tanto por uno; "m", el número de períodos de liquidación del préstamo comprendidos en un año, y "n", el número de períodos de liquidación (de pago de amortización de capital e intereses) pendientes.

**11.** Concesión sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de CaixaBank.

Oferta válida hasta el 30-6-2020. NRI: 3236-2020/09681